

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN DE LO RECAUDADO CON LA TASA POR USO O APROVECHAMIENTO DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Ayuntamiento de Reus tiene establecida en la Ordenanza Fiscal número 18 la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija y otros análogos. Dicha Ordenanza obtiene cobertura legal en base al artículo 24.1C) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con la citada Ordenanza, el importe de la tasa consistirá en el 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal dichas empresas. Esta tasa es abonada tanto por empresas comercializadoras como distribuidoras y, en el caso de estas últimas, la facturación se obtiene de los peajes que abonan las comercializadoras por el transporte de energía a través de sus redes.

La base imponible de la tasa, esto es, el importe de la facturación, se obtiene a través de una declaración unilateral de la empresa afectada, a la que no sigue ninguna actividad de comprobación por parte del Ayuntamiento. Por ello, desde Ciudadanos consideramos que la recaudación obtenida con esta tasa es seguramente inferior a la que debería ser. Además, es posible que algunas empresas de menor envergadura omitan su pago.

Una adecuada gestión de dicha tasa requiere actuaciones de comprobación e investigación referentes a los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente las citadas empresas en el término municipal. Es por eso que Ciudadanos cree necesario realizar estas actuaciones de inspección y comprobación en el ámbito de la tasa por ocupación del dominio público local.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar los siguientes

**ACUERDOS:**

**Primero.** Que se lleven a cabo por parte del Ayuntamiento de Reus las medidas de comprobación e investigación oportunas con el objetivo de verificar cuáles son los ingresos brutos procedentes de la facturación que las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general tales como los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija y otros análogos obtienen en nuestro término municipal.

**Segundo.** Que esta inspección se inicie en el plazo máximo de 60 días a contar desde el día 30 de abril de cada año.

Reus, 19 de diciembre de 2016

Sr. Juan Carlos Sánchez  
Portavoz G. M. Ciudadanos